

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS PARA ACTIVIDADES	Y013	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Tipo de persona: ☐ Persona física ☐ Persona jurídica

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO * SEGUNDO APELLIDO * NIF/CIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

* No cubrir en caso de ser entidad jurídica

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (La representación debe estar acreditada por cualquier medio válido por ley)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO * SEGUNDO APELLIDO * NIF/CIF

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

* No cubrir en caso de ser entidad jurídica

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Canal Preferente de Notificación: ☐ Notificación Telemática ☐ Notificación Postal

Notifíquese a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

Sólo se podrá acceder a la notificación electrónica con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

AYUNTAMIENTO PROVINCIA CP DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS PARA ACTIVIDADES	Y013	

DATOS DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

SITUACIÓN:

CALIFICACIÓN DEL SUELO:

SUPERFICIE (m2):

PRESUPUESTO (€):

La comunicación deberá realizarse con una antelación mínima de quince días hábiles. El plazo para el inicio y fin de las obras no podrán exceder de los tres meses y un año respectivamente.

INICIO DE LA OBRA:

FINALIZARÁN EN EL PLAZO DE:

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

La comunicación presentada cumple, en todos sus términos, con la ordenación urbanística aplicable y dispone de todas las autorizaciones e informes sectoriales preceptivos.

En Lugo a

de

de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

NOTA:

En este impreso se indica la documentación que deberá allegar con esta solicitud. Igualmente se deberá disponer en el lugar de la obra copia sellada de la comunicación previa.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS PARA ACTIVIDADES	Y013	

TRATAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y AUTORIZACIÓN

De acuerdo con la Ley 39/2015, se consultarán por medios telemáticos los datos necesarios para el tratamiento de esta documentación.

El Ayuntamiento de Lugo considerará la documentación que acompaña a esta solicitud como reutilizable dentro de la tramitación administrativa relacionada con el Solicitante.

En caso de oponerse a esta consulta o consideración señale el siguiente recuadro, siendo necesaria la presentación de la documentación de la lista anterior.

☐ No autorizo la consulta de los datos consignados en esta solicitud, por los siguientes motivos

Firma

Lugar y fecha

 , de de

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Ayuntamiento, del 27 de abril de 2016, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, los datos obtenidos de esta solicitud serán tratados para la tramitación de la misma, bajo la responsabilidad del área tramitadora de procedimiento instado, a los indicados fines por el Ayuntamiento de Lugo y ante quien las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los mismos. Así como la puesta de reclamaciones ante la autoridad de control. El tratamiento de datos queda legitimado por oblija legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta solicitud supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de los datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las unidades administrativas municipales competentes en materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS PARA ACTIVIDADES	Y013	

OBRAS SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA

Cando a obra teña por obxecto o desenvolvemento dunha actividade, se consignará expresamente esa circunstancia e xunto coa documentación esixible para toda comunicación previa de obras, se acompañará a documentación específica que se indica.

Despois de finalizar as obras e obtido a licenza de primeira ocupación, nos caso sexa esixible, presentarase comunicación previa ou declaración responsable para o inicio da actividade o apertura do establecemento, sen máis requisitos que os datos identificativos da persoa titular e a referencia da comunicación previa, que amparo a obra e o certificado final de obra firmado por técnico competente.

Con carácter xeral, transcorrido o prazo de **quinze días hábiles** da presentación da comunicación previa cumprindo con todos os requisitos esixidos, esta, constitúe título habilitante para o inicio dos actos de uso do solo e do subsolo suxeitos a ela, sen prexuízo das posteriores facultades de comprobación, control e inspección por parte do concello respectivo.

En particular, se someten al régimen de comunicación previa:

a) Los actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo que, conforme a la normativa general de ordenación de la edificación, no precisen de proyecto de obras de edificación.

b) La ejecución de obras o instalaciones menores. En ningún caso se entenderán como tales las parcelaciones urbanísticas, los muros de contención de más de metro y medio de altura, las intervenciones en edificios declarados bienes de interés cultural o catalogados y los grandes movimientos de tierra.

c) La utilización del suelo para el desarrollo de actividades mercantil, industriales, profesionales, de servicios u otras análogas.

d) El uso de vuelo sobre las edificaciones e instalaciones de cualquier clase.

e) La modificación del uso de parte de los edificios e instalaciones, en general, cuando no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio ni implantar un uso residencial.

f) La extracción de granulados para la construcción y la explotación de canteras, aunque se produzca en terrenos de dominio público y estén sujetos la concesión o autorización administrativa.

g) Las actividades extractivas de minerales, líquidos y de cualquiera otra materia, así como las de verteduras en el subsuelo.

h) La instalación de invernaderos.

i) La colocación de carteles y paneles de propaganda visibles desde la vía pública, siempre que no estén en locales cerrados.

j) Los cerramientos y vallados de terrenos.

Cuando se realicen diversas actuaciones relacionadas con la misma edificación o inmueble se presentará una única comunicación previa.

Se excluyen expresamente:

Aquellas obras sometidas a licencia urbanística, señaladas en el artículo 351 del Decreto 143/16, por el que se aprueba la Regularización de la Ley 2/2016 del suelo de Galicia.142.2 de la Ley 2/16 del suelo de Galicia.

Una vez acabadas las obras comunicadas destinadas al desarrollo de una actividad se presentará comunicación previa para el inicio de la actividad o la apertura del establecimiento (procedimiento Y012) sin más requisitos que los datos de identificación de la persona titular y la referencia de la comunicación previa o la licencia urbanística que amparó la obra realizada y el certificado final de obra firmado por técnico competente.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS PARA ACTIVIDADES	Y013	

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR CON ESTA SOLICITUD

1.- Documentación general:

- a) Identificación de los interesados mediante Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- b) Autoliquidación de las tasas e impuestos relativas al de las obras a realizar.
- c) En el caso de actuar en representación aportará acreditación de la misma.
- d) Manifestación expresa de que la comunicación previa presentada cumple en todos sus términos con la ordenación urbanística de aplicación.
- e) Descripción técnica de las características de la actuación a realizar, con relación de los materiales y acabados que se van a utilizar, y si es el caso, proyecto técnico legalmente exigible.
- f) Plano de situación de la obra referido a la cartografía del planeamiento municipal. Podrá ser facilitado por la Oficina de Topografía del Servicio Municipal de Ingeniería.
- g) Esbozo acotado de la actuación que se pretende realizar, con indicación exacta de la situación dentro de la edificación o de la parcela.
- h) Copia de las autorizaciones o informes sectoriales, concesiones administrativas o declaraciones ambientales cuando sean legalmente exigibles al solicitante, con la manifestación expresa de que dispone de todos.
- i) Fotografías en color del interior y fachadas del estado actual del local o vivienda en la que se intervienen.
- j) Presupuesto de la obra.
- k) De ser el caso, certificado emitido por las entidades de certificación de conformidad municipal.
- l) Documento de formalización de la cesión, si es el caso.

2.- Documentación específica:

- Memoria explicativa de la actividad que se pretende realizar con la manifestación expresa del cumplimiento de todos los requisitos técnicos y administrativos, suscrita por técnico competente .
- Manifestación expresa de la persona titular de la actividad, en su caso suscrita por técnico competente de que se cumplen todos los requisitos para el ejercicio de la actividad y que el establecimiento reúne las condiciones de seguridad, salubridad y las demás previstas en el planeamiento urbanístico.
- Proyecto y documentación técnica que resulte exigible según la naturaleza de la actividad o instalación.
- Autorización o declaración ambiental que proceda.
- Autorizaciones y los informes sectoriales que sean preceptivos junto con manifestación expresa de que se cuenta con todos los necesarios para el inicio de la obra, instalación o actividad.